DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 7276
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA No. 2222566

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA				SOLICITANTE
COE	25	MOVIL	9	Comunidad
FECHA	16 de Abril de 2014	HORA	11:45 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 15 No. 143-07	ÁREA DIRECTA	0.01 Ha					
SECTOR CATASTRAL	Los Cedros	POBLACIÓN ATENDIDA	25					
UPZ	13 – Los Cedros	FAMILIAS	0	ADULTOS	25	NIÑOS	0	
LOCALIDAD	1 – Usaquén	PREDIOS EVALUADOS	1					
REFERENCIA	008515 52 21	OFICIO REMISORIO	CR-18100					
CHIP	AAA0113EULF							

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

Durante la visita técnica al predio al se le generó el Evento de Emergencia No. 2222566 y me permito informarle que según verificación realizada por personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, se logró establecer que el mismo se localiza en la Manzana 52 - Lote 21 - Código de Sector 008515, según información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, del Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén (Ver Figura No. 1).

De acuerdo con la información que reposa en los archivos del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, el predio ubicado en la Carrera 15 No. 143-07 del Sector Catastral Los Cedros de la localidad de Usaquén, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, actual Secretaria Distrital de Planeación SDP, para el cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, no emitió Concepto Técnico de Riesgo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 16 de Abril de 2014 en atención al Evento de Emergencia No. 2222566, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó visita técnica en compañía del responsable de seguridad Industrial de la obra afectada, el señor Francisco Arrubla. La obra de construcción está ubicada en la Carrera 15 No. 143-07 Edificio Malka del Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén, observando lo siguiente:

El predio de la referencia corresponde a una obra de construcción de un edificio de siete (7) pisos y un sótano de uso residencial. En la actualidad se encuentra en etapa de excavaciones para lo cual se construyeron pantallas de contención en concreto reforzado con confinamiento vertical con columnas en concreto. Se observa en la pantalla de contención del costado sur, una pérdida de verticalidad leve, la cual fue mitigada mediante apuntalamientos metálicos y de madera a lo largo de toda su luz (15.0 metros aproximadamente).

Entre las posibles causas por las que se presentaron las lesiones antes descritas en el predio afectado se tiene un cambio en los esfuerzos del terreno por las sobrecargas y/o excavaciones a las que fue sometido por las obras de construcción adelantadas en el predio de la Carrera 15 No. 143-07 Edificio Malka del Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén, situación que con base en la inspección visual no es posible asegurar.

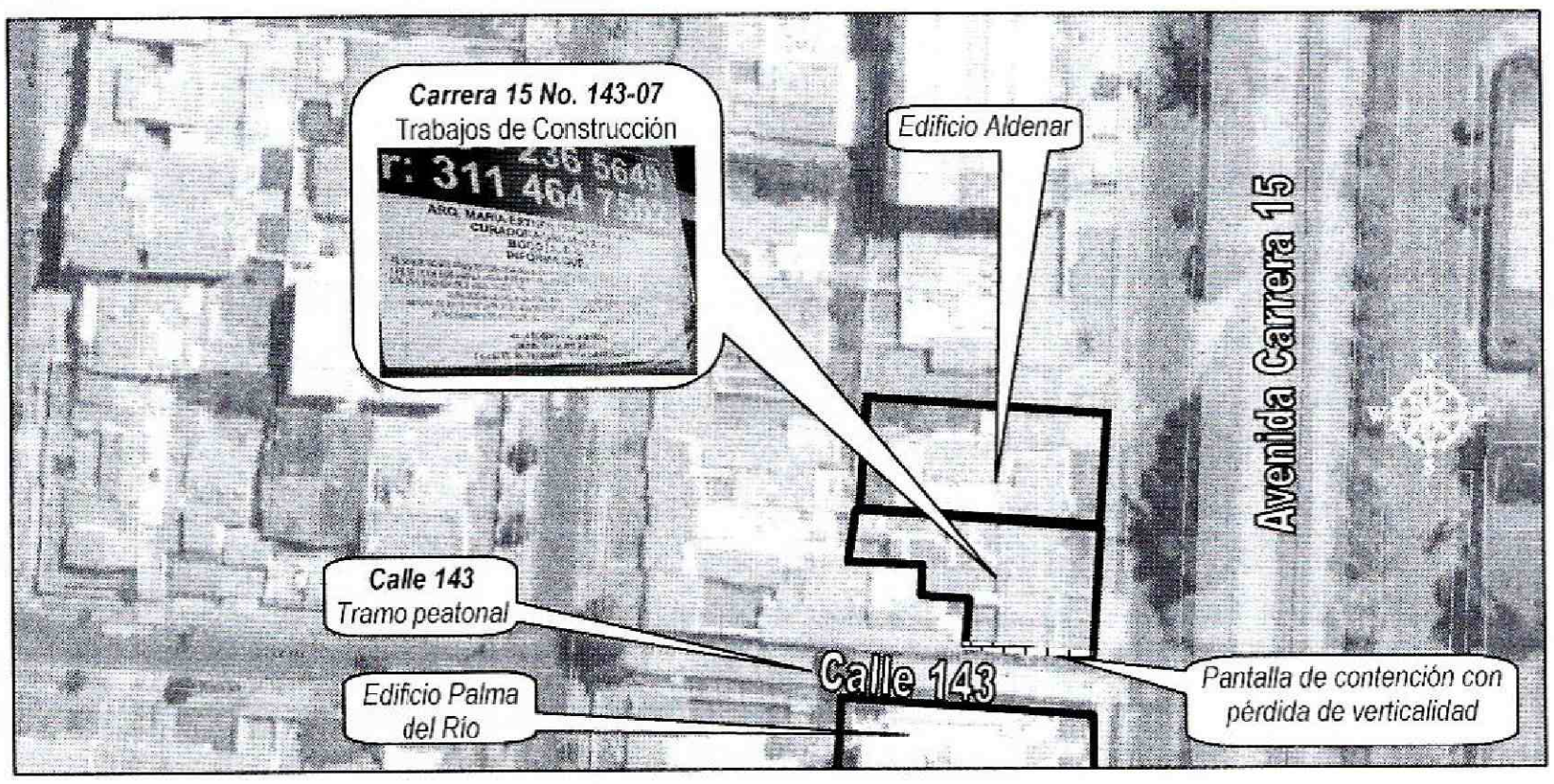

***Figura 1**. Localización de la obra de construcción de la **Carrera 15 No. 143-07** del Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

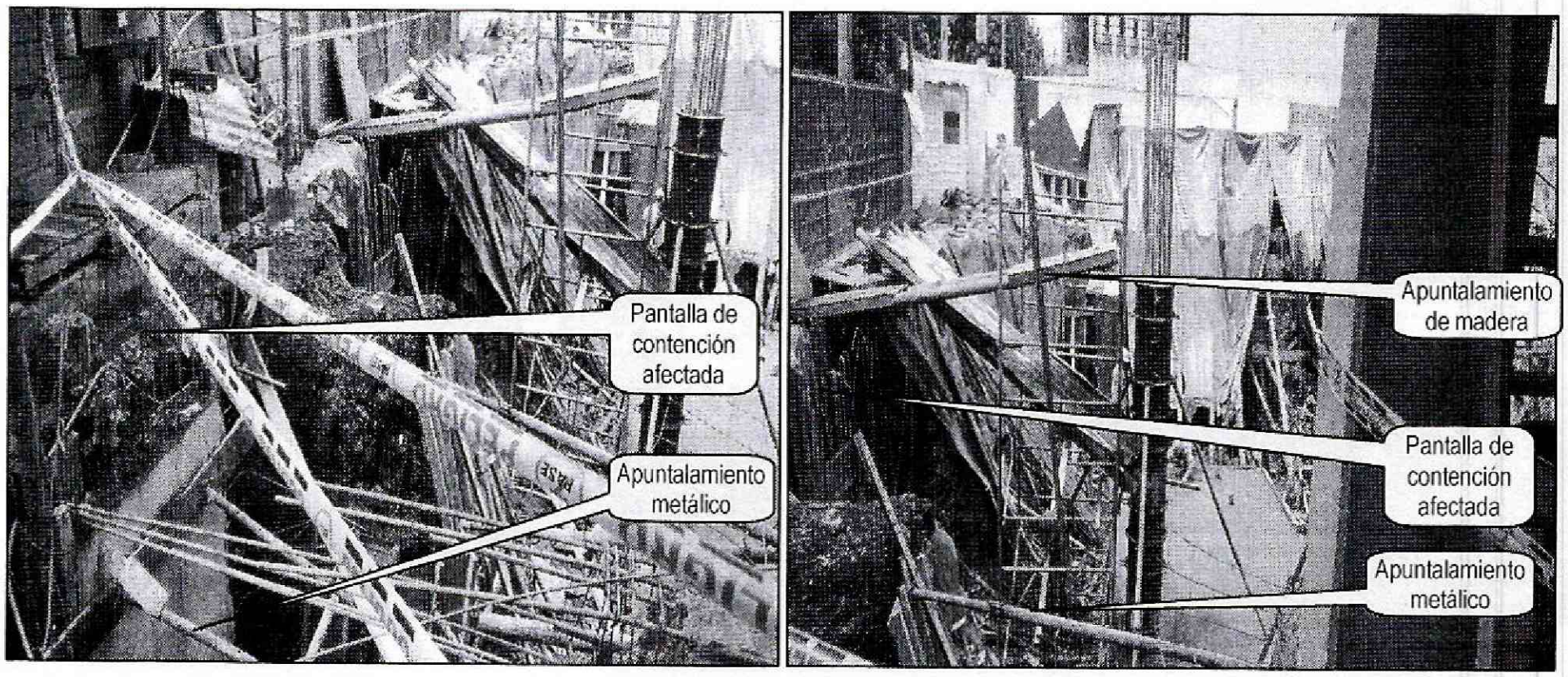

Fotografía 1 y 2. *Vista general de la pantalla afectada del costado sur con pérdida de verticalidad de la obra de construcción del Edificio Malka ubicado en la Carrera 15 No. 143-07 del sector catastral El Cedro de la Localidad de Usaquén*

Por otro lado se realiza inspección visual en las edificaciones colindantes por los costados norte y sur respectivamente. Hacia el costado norte se ubica el Edificio Aldenar con nomenclatura Carrera 15 No. 143-51, que consta de siete (7) pisos, posiblemente construido en pórticos en concreto con mampostería confinada, el cual no presenta lesiones de tipo mecánico en su interior. Por el costado Sur se localiza el Edificio Palmar del Río con nomenclatura Carrera 15 No. 142-45, edificación de siete (7) niveles para el que no se evidencia ningún tipo de lesión.

La obra de construcción del Edificio Malka, colinda también hacia el costado sur con un sendero peatonal correspondiente a la Calle 143 para la cual (aunque no presenta lesiones en la actualidad) se emite acta de restricción parcial de uso a lo largo de la construcción, para evitar afectaciones en los transeúntes, durante las obras de mitigación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

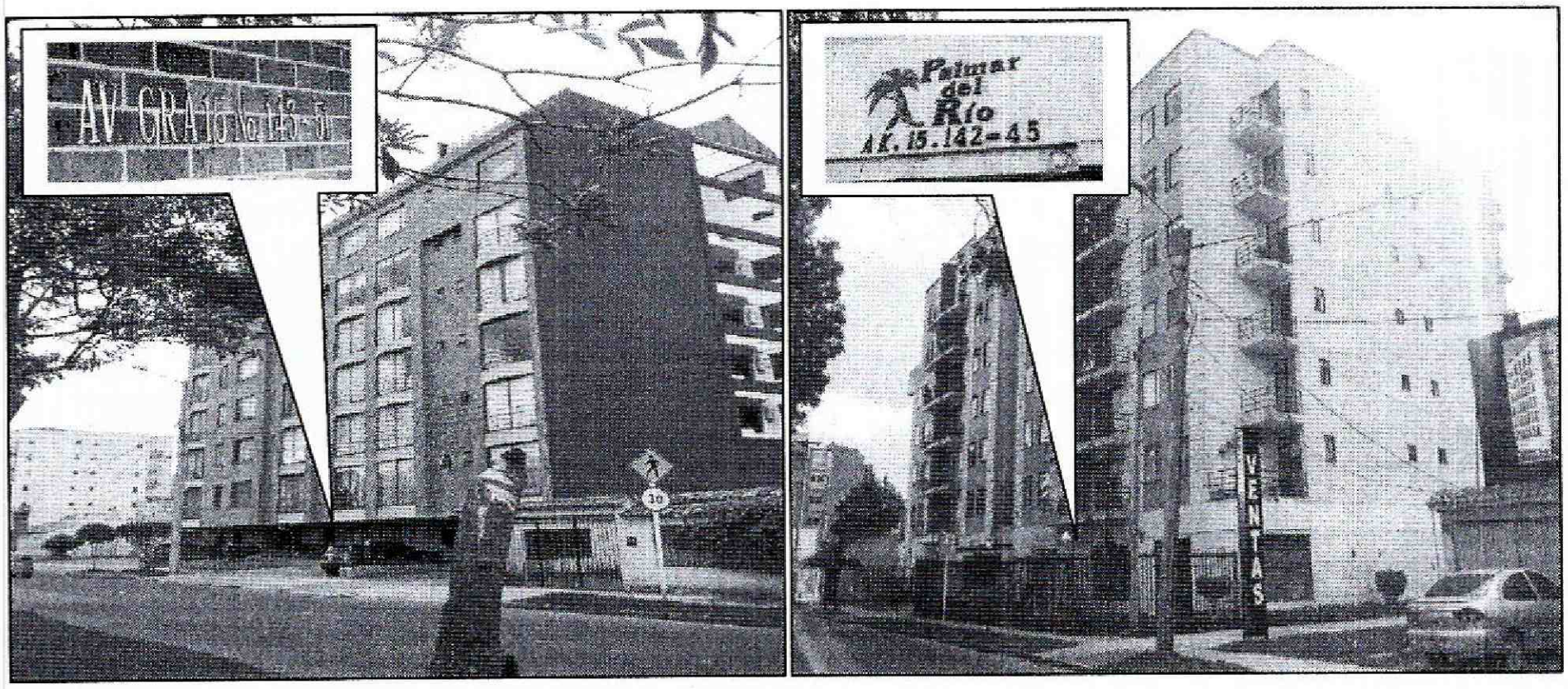

Fotografía 3 y 4. *Vista del Edificio Aldenar con nomenclatura Carrera 15 No. 143-51 y del Edificio Palmar del Río con nomenclatura Carrera 15 No. 142-45 sector Catastral Los Cedros Localidad de Usaquén*



Fotografía 5 y 6. *Vista de la Calle 143 entre carreras 15 y 16 la cual en la actualidad no presenta afectaciones*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

6. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Predios evaluados en Atención al Evento de Emergencia No. 2222566 del 16/04/14

No.	POSIBLE PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	DIRECCION	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1.	Fiduciaria Central S.A. Como Vocera Y Administradora Del Pat	Carrera 15 No. 143-07 Sector Catastral Los Cedros Localidad de Usaquén	25	25	0	Pérdida de verticalidad leve de la pantalla de contención del costado sur, situación que fue mitigada mediante la pronta instalación de apuntalamientos metálicos y de madera. No se evidencian afectaciones en predios ni vías aledañas.

P: Población A: Adultos M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUÁL?	NINGUNA

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo y en caso de no implementarse de manera inmediata por parte de los responsables, administradores y/o propietarios del predio emplazado en la Carrera 15 No. 143-07 del Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén, obras de mitigación y reforzamiento de los elementos afectados con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el Sector Catastral, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, podrían presentarse colapsos parciales y/o totales de algún elemento de las pantallas perimetrales de contención, ante la acción de cargas normales de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismos u otros), lo que a su vez se traduciría muy posiblemente en afectaciones sobre la infraestructura pública existente en el sector, así como afectaciones sobre los habitantes de las edificaciones aledañas, y en los transeúntes del sector.

- Asentamientos del terreno producto de la pérdida de esfuerzos donde se localiza el predio de la Carrera 15 No. 143-07, del Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén, así como del terreno circundante.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- Deterioro de las redes internas de Acueducto, Alcantarillado, Gas, Fluido Eléctrico y otros servicios complementarios, que podrían experimentar fallas por las deformaciones y/o asentamientos diferenciales experimentados por el terreno.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio emplazado en la Carrera 15 No. 143-07, del Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén.

- En atención al Evento de Emergencia No. 2222566 del día 16 de Abril de 2014, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó la solicitud de restricción parcial de uso del tramo de la calle 143 entre carreras 15 y 16 colindante por el costado sur con la obra de construcción ubicada en la Carrera 15 No. 143-07 del Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén, mediante acta que se relaciona a continuación en la Tabla No. 2, hasta tanto se delante de manera **inmediata** por parte de los responsables, administradores y/o propietarios de los predios de la referencia, obras de reconstrucción, reforzamiento y/o mitigación de la pantalla afectada, con el fin de asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos estructurales que conforman la obra y la funcionalidad de la misma, esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad tanto de las personas que allí laboran como los usuarios que asisten a diario.

Tabla No. 2. Predio con solicitud de evacuación total, emitida en Atención al Evento de Emergencia 2222566 del 16/04/14.

No.	ACTA DE RESTRICCÓN PARCIAL Y/O TOTAL DE USO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE RESTRICCIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE RESTRICCIÓN	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1.	5740	Francisco Arrubla	-	Carrera 15 No. 143-07 Mz 52 Lote 21

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la pantalla de contención afectada del costado sur del predio emplazado en la Carrera 15 No. 143-07 se encuentra comprometidas **en la actualidad** ante la acción de cargas normales de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismos u otros), por lo cual se requiere adelantarse de manera **inmediata** por parte de los responsables, administradores y/o propietarios del predio de la referencia, obras de reconstrucción, reforzamiento y/o mitigación, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, podrían presentarse colapsos totales o parciales que comprometerían la integridad física del personal que labora en el predio.

10. ADVERTENCIAS

- A la Alcaldía Local de Usaquén desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes para que los responsables del predio de la Carrera 15 No. 143-07, donde actualmente se desarrollan labores de construcción, realicen de manera inmediata las obras de emergencia y/o las medidas de mitigación **inmediatas** en la obra de construcción, con el objetivo de garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad de las edificaciones y demás equipamiento adyacente, sus usuarios y transeúntes.

- A la Alcaldía Local de Usaquén desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes para que los responsables del predio de la Carrera 15 No. 143-07, donde actualmente se desarrollan labores de construcción, implementen durante la ejecución de las obras de emergencia y/o medidas de estabilización inmediatas, un monitoreo y/o control topográfico de verticalidad y horizontalidad tanto en los equipamientos cercanos al sector y que pudieren haber resultado afectados por las deformaciones y/o asentamientos diferenciales inducidos al terreno por las sobrecargas aplicadas al mismo durante las obras de construcción por ellos adelantadas en el predio de la Carrera 15 No. 143-07, así como del terreno en general, con una periodicidad tal que se garantice un margen de tiempo para una operación adecuada y oportuna en caso de observarse movimientos en éstos, a fin de advertir y/o evidenciar cambios significativos en el sector afectado, con el objeto de evaluar y definir las acciones inmediatas que se consideren pertinentes.

- Es importante aclarar que la responsabilidad de todas las actividades a realizar durante la construcción e implementación de las medidas de mitigación, la seguridad del personal como contratistas y subcontratistas, serán del responsable y/o responsables de la ejecución de la obra, quien deberá garantizar la estabilidad no solo de las obras de construcción, sino también del sector que se pueda verse afectado por las obras en comento.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mitigación, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables del predio afectado. Se destaca además, que de acuerdo con nuestras funciones el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, **NO** tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o en infraestructura pública, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y/o reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada al predio de la Carrera 15 No. 143-07 del Sector Catastral Los Cedros de la Localidad Usaquén, en atención al Evento de Emergencia No. 2222566 del día 16 de Abril de 2014, están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las personas afectadas y predios respectivos, corresponde a la información suministrada en campo por los responsables o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Adelantar de manera **inmediata** por parte de los responsables, administradores y/o propietarios del los predios de la referencia, obras de reconstrucción, reforzamiento y/o mitigación de la pantalla de contención afectada en el predio de la Carrera 15 No. 143-07, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el fin de asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos estructurales que conforman dicha edificación y la funcionalidad de la misma, esto con el

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad tanto de las personas que allí trabajan como de transeúntes del sector.

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el predio emplazado en la Carrera 15 No. 143-07 del Sector Catastral Los Cedros de la Localidad Usaquén, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste Sector Catastral, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- Se recomienda a los responsables, administradores y/o propietarios de la obra de construcción que se adelanta en el predio ubicado en la Carrera 15 No. 143-07 del Sector Catastral Los Cedros en la Localidad Usaquén, hacer un seguimiento del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

NOMBRE MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL – ESP. PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN
MATRÍCULA 25202143034CND

Elaboró

NOMBRE TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN INGENIERO DE MINAS - ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA 25218 - 75094 CND

Revisó

Vo. Bo. DUVÁN HERNÁN LÓPEZ MENESES
Subdirección de Análisis y Mitigación de Riesgos – FOPAE

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov